



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de mayo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorga autonomía administrativa a los Gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el Frente Cívico Fundador del Distrito de Nuevo Chimbote, se crea después de 9 años de constante lucha. El 15 de Diciembre de 1985, se reunieron un grupo de ciudadanos convocados por la señora Luisa Gadea de Alegre, a sugerencia del diputado Juan Valdivia Romero, de empezar la gestión para la creación del distrito conocido como el Cono Sur. Inicialmente se formó un comité Pro-creación del distrito, formado por el Señor Milton Huamán Durand como presidente y Luisa Gadea de Alegre como secretaria, quienes convocamos a una asamblea a todos los dirigentes de los pueblos y todas las fuerzas vivas del cono sur, dicha asamblea se llevó a cabo en el 26 de Enero de 1986, en el Contry Club de Buenos Aires; contando con la participación de todos los representantes de los pueblos, así como representantes de las instituciones públicas y privadas y como único punto de agenda se trató la formación de Frente Cívico y la elección de su junta directiva, se formó el frente quedando como Frente Cívico Pro-Creación del Distrito y se eligió la Junta Directiva:

Presidente: Milton Huamán Durand
Secretaria: Luisa Gadea de Alegre
Tesorera: Adelina Blass
Secretaria de Organización: Raúl Villafuente Vargas
Secretario de Defensa: Leoncio Cuba de la Cruz
Secretario de Disciplina: Nolberto Loyola Flores
Vocal: Wilberto Bocanegra
Vocal: Flor Vargas Honores;

Que, con motivo de celebrarse las Bodas de Plata de nuestro Distrito, corresponde otorgar un merecido reconocimiento a cada uno de los integrantes de este colectivo ciudadano, que gracias a su lucha consiguió el anhelado sueño de la existencia de Nuevo Chimbote;

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, Frente Cívico Fundador del Distrito de Nuevo Chimbote. En consecuencia, concédase la medalla de la ciudad a cada integrante, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza

ALCALDE